

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

6114 *Resolución de 9 de abril de 2010, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social.*

Por Orden TAS/913/2008, de 17 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 3 de abril), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social.

Concluidas las pruebas selectivas, por Orden TIN/384/2009, de 17 de febrero (Boletín Oficial del Estado del día 24), se dio publicidad a la relación de aspirantes que habían superado las mismas. Por Orden del Ministerio de Trabajo e Inmigración de 23 de marzo de 2009, se procedió al nombramiento como funcionarios en prácticas del Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social de los citados aspirantes.

Esta Secretaría de Estado para la Función Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.2.c) del Real Decreto 542/2009, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado del día 7), por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo e Inmigración, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera, por el sistema general de acceso libre, del Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.1.c) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar acto de acatamiento de la Constitución, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—De acuerdo con lo dispuesto en la disposición transitoria primera, Subsistencia de órganos, del Real Decreto 640/2009, de 21 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, los puestos adjudicados dependientes de órganos suprimidos o modificados, se identifican con la denominación y adscripción orgánica que tenían hasta que se realice la oportuna modificación orgánica.

Cuarto.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 9 de abril de 2010.—La Secretaria de Estado para la Función Pública, María Consuelo Rumí Ibáñez.

ANEXO

CUERPO O ESCALA: C.SUPERIOR DE LETRADOS DE LA ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TURNO: TURNO LIBRE

N.O.P.S	N.R.P	APELLIDOS NOMBRE	MINISTERIO CENTRO DIRECTIVO/00.A.A CENTRO DE DESTINO	PROVINCIA LOCALIDAD PUESTO DE TRABAJO	CÓDIGO PT. NIVEL C.D. C.ESPECÍFICO
1	7298011335 A1600	DIVAR	MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION	BARCELONA	4575544
		CONDE	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL -INSS-	BARCELONA	26
		M.ROCIO	DIRECCION PROVINCIAL DE BARCELONA	LETRADO A	11.291,00
2	0484645335 A1600	ACEVEDO	MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION	LAS PALMAS	4601220
		ALVAREZ	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL -INSS-	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	26
		TERESA	DIRECCION PROVINCIAL DE LAS PALMAS	LETRADO A	11.592,14
3	2519096302 A1600	CONTIN	MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION	LAS PALMAS	4672427
		TRILLO-FIGUEROA	TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	26
		PILAR	DIRECCION PROVINCIAL DE LAS PALMAS	LETRADO A	11.592,14
4	1899347657 A1600	MURLA	MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION	LAS PALMAS	3442477
		FERRER	TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	26
		M.PILAR	DIRECCION PROVINCIAL DE LAS PALMAS	LETRADO A	11.291,00
5	0312882024 A1600	CONCHA	MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION	S. C. TENERIFE	4619882
		RENERO	TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	26
		M.CECILIA DE LA	DIRECCION PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	LETRADO A	11.592,14

ÍNDICE DE ABREVIATURAS

NOPS: Número de orden del proceso selectivo

NRP: Número de Registro de Personal

Nivel C.D.: Nivel de Complemento de Destino

C. Específico: Complemento Específico

S.G.: Subdirección General

Código PT: Código del Puesto de Trabajo